

1400 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
PROCESADOS	
Fecha: 06/11/13	Hr: 11:15
Numero: 1400	Folios: 2
Expte. N°	
Director:	
Elaborador:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 124 / 2013.

Letra: B.U.C.R.

USHUAIA, 05 de Noviembre de 2013

SR. PRESIDENTE

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA por medio de la cual se sustituye el artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3774, que refiere al acarreo y resguardo de los vehículos incautados.

Motiva la presente iniciativa que los valores establecidos en el mencionado artículo han quedado desfasados, dado que fueron fijados en el año 2.010.

Asimismo es intención modificar las expresiones monetarias por la de cantidad de Unidad Fiscal Administrativa (U.F.A), a los efectos de acompañar los cambios económicos imperantes.

Es en función de lo expuesto que se propicia la sanción del proyecto que se acompaña.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

[Signature]
Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL DAMIAN DE MARCO

S. _____ / _____ D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

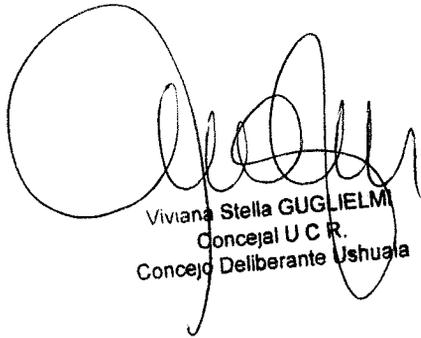
BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

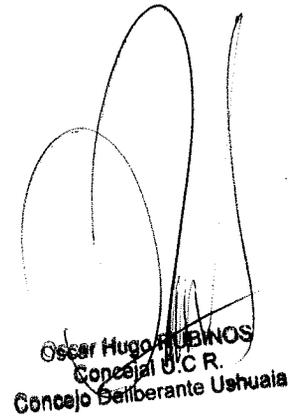
ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3774, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- En los casos de incautación provisoria de automotores ante la comisión de algunas de las faltas enunciadas en el Artículo 2º, el infractor y/o propietario del vehículo serán solidariamente responsables por el pago del monto equivalente a Cien (100) U.F.A, en concepto de acarreo, con más la suma equivalente a Veinte (20) U.F.A, por día de estadía en la playa de incautación provisoria.”

ARTÍCULO 2º.- De forma.



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia